

## COMUNICADO A LOS MEDIOS DE DIFUSION

En Conferencia de Prensa dada el 19 de Mayo de 1986, por el Equipo Jurídico del Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo, CODEPU V Región, en relación a la actual situación procesal de los pobladores OSCAR JARA DURAN, GINO SARTORI MUÑOZ e IVAN ARRATIA CARVAJAL, detenidos el 12 del actual por funcionarios del Servicio de Investigaciones de Valparaíso, se informa:

1.- Con fecha 16 de Mayo, fueron sometidos a proceso los tres pobladores ya mencionados, de conformidad a lo establecido en el N° 6 del art. 1° de la Ley Antiterrorista, lo cual significa que no se encuentran procesados como autores de los hechos en que resultaron lesionados los menores Meneses.

En efecto, de haber existido presunciones en tal sentido, la encargatoria de reo se habría referido a otro número del ya citado artículo 1°.

2.- Lo anterior está avalado, además, por las propias declaraciones de los reos JARA, SARTORI y ARRATIA -prestadas tanto en Investigaciones como ante el Ministro- en las que niegan enfáticamente haber tenido algún grado de participación en estos hechos.

3.- Por lo demás, ninguna de las personas que prestaron declaraciones en el proceso los sindicó como autores del hecho que se les atribuyó por el Servicio de Investigaciones.

4.- Cabe destacar, que los tres procesados fueron apremiados ilegítimamente durante su permanencia en el Cuartel del citado Servicio.

5.- Este Equipo Jurídico, deja constancia que una vez más Investigaciones acusa públicamente a personas de ser autores y estar confesos de delitos que no han perpetrado, aseveraciones que la prensa hece suyas, dándoles amplia cobertura.

Dilucidada la verdad de los hechos, como en el presente caso, resultaría de justicia destacarla en la misma forma.

JUANA CUADRADO KATUSICH

MARIA DE LA LUZ SALAS ALVAREZ

F I C H A J U R I D I C A

1.- NOMBRE: IVAN LORENZO ARRATIA CARVAJAL.....  
EDAD: 30 años.....  
ESTADO CIVIL: .....  
PROFESION U OFICIO: Cesante.....  
ENFERMEDADES QUE PADECE: .....

2.- FECHA DETENCION: 12 de Mayo de 1986.....

3.- APREHENSORES: Investigaciones.....

4.- RECURSOS INTERPUESTOS: .....  
ABOGADOS: .....

5.- PUESTO A DISPOSICION DE:..... Corte de Apelaciones de Valparaíso.....  
FECHA: ..... 13 de Mayo de 1986.....

6.- ROL DE LA CAUSA: 741-86.....  
ABOGADOS PATROCINANTES: María de la Luz Salas Alvarez.....  
Juana Guadrado Katusich.....  
.....

7.- ENCARGATORIA DE REO: Artículo 1 No6 Ley Antiterrorista.....  
.....  
FECHA: ..... 16 de Mayo de 1986.....

8.- RECIENTO CARCELARIO: Cárcel Pública de Valparaíso.....  
.....  
.....

9.- ANTECEDENTES PENALES: .....  
.....  
.....  
.....

10.- QUERELLAS:  
JUZGADO: .....  
ROL: .....  
DELITOS: .....  
.....  
.....

F I C H A J U R I D I C A

1.- NOMBRE: OSCAR RICARDO JARA DURAN  
EDAD: .....  
ESTADO CIVIL: .....  
PROFESION U OFICIO: Obrero.....  
ENFERMEDADES QUE PADECE: .....

2.- FECHA DETENCION: 12 de Mayo de 1986.....  
3.- APREHENSORES: Investigaciones.....  
4.- RECURSOS INTERPUESTOS: .....  
ABOGADOS: .....

5.- PUESTO A DISPOSICION DE: Corte de Apelaciones de Valparaiso.....  
FECHA: 13 de Mayo de 1986.....  
6.- ROL DE LA CAUSA: 741-86.....  
ABOGADOS PATROCINANTES: Maria de la Luz Salas Alvarez.....  
Juana Cuadrado Katusich.....  
.....

7.- ENCARGATORIA DE REO: Artículo 1 No 6 Ley Antiterrorista.....  
.....  
FECHA: 16 de Mayo de 1986.....

8.- RECINTO CARCELARIO: Cárcel Pública de Valparaiso.....  
.....  
.....

9.- ANTECEDENTES PENALES: .....  
.....  
.....  
.....

10.- QUERELLAS:  
JUZGADO: .....  
ROL: .....  
DELITOS: .....  
.....  
.....

F I C H A J U R I D I C A

1.- NOMBRE: GINO ALESSANDRO, SARTORI MUÑOZ  
EDAD: .....  
ESTADO CIVIL: .....  
PROFESION U OFICIO: Estudiante.....  
ENFERMEDADES QUE PADECE: .....

2.- FECHA DETENCION: 12 de Mayo de 1986.....  
3.- APREHENSORES: Investigaciones.....  
4.- RECURSOS INTERPUESTOS: .....  
ABOGADOS: .....

5.- PUESTO A DISPOSICION DE:..... Corte de Apelaciones de Valparaíso.....  
FECHA: ..... 13 de Mayo de 1986.....

6.- ROL DE LA CAUSA: 741-86.....  
ABOGADOS PATROCINANTES: María de la Luz Salas Alvarez.....  
Juana Cuadrado Katusich.....  
.....

7.- ENCARGATORIA DE REO: Artículo 1 No6 Ley Antiterrorista.....  
.....  
FECHA: ..... 16 de Mayo de 1986.....

8.- RECINTO CARCELARIO: Cárcel Pública de Valparaíso.....  
.....  
.....

9.- ANTECEDENTES PENALES: .....  
.....  
.....  
.....

10.- QUERELLAS:  
JUZGADO: .....  
ROL: .....  
DELITOS: .....  
.....  
.....

TESTIMONIO.

ALESSANDRO  
GINO ~~LEONARDO~~ SARTORI MUÑOZ.

Fui detenido el Lunes 12 a las 9.45 hrs. aprox. en el Liceo Pedro Montt, en el cual curso el 4º año medio, este establecimiento educacional se encuentra en Avda. Alemania con Plaza Gismarck. La Inspectora General me sacó de la sala de clases llevándome a la oficina del Director, donde no había nadie, luego entraron 2 personas (detectives), más el sub-Director del establecimiento, sin decirme en poqué estaba yo ahí. El Sub-Director no autorizaba mi salida del liceo sin que alguien de mi familia dejara impresa su autorización, para lo cual fueron en busca de mi hermano mayor (Patricio) y después de hacerlo firmar la autorización fue llevado conmigo al cuartel estando detenido todo el día lunes y parte del martes, sin embargo mi madre fue el día lunes como a las 20 hrs. y le dijeron que mis hermanos Patricio y Alex Sartori, y el hermano de Ivan habían sido dejados en libertad, siendo esto falso.

Me llevaron a una oficina donde me dijeron "Dí la verdad" al decir que me explicaran de que se trataba me dieron una bofetada en la cara y un golpe en el estómago, luego sin decir nada me llevaron a otra sala donde me vendaron los ojos y procedieron a hacerme caminar, agacharme y chocar con las paredes para luego llevarme a una pieza chica donde me hicieron bajarme los pantalones y recostarme en algo similar a una banca, y sin preguntar nada comenzaron a aplicarme electricidad en los testículos y en el cuello (bajo la nuca) y me dijeron que yo había tirado ácido a la micro en 1º de Mayo.

Durante todo el rato que duró la tortura me preguntaron sobre lo acontecido el 1º de Mayo en el 1º sector en el cual reconozco haber protestado como gran parte de la población lo hace comunmente, sin haber tirado ácido ni nada similar contra ningún vehículo, persona, etc..

Luego subimos y nos hicieron firmar una declaración sin leerla amenazándonos de seguir torturándonos sino lo hacíamos.

También procedieron a decirnos que sino decíamos lo mismo al Sr. Ministro Claudio Torres allí, nos volverían al cuartel de investigaciones a torturar y a tener 1 mes incomunicado.

Vuelvo a ~~dar~~ recalcar con el fin de dejar claro que el 1º de Mayo participé en la protesta entendiendo esto como un medio válido y legítimo de mostrar mi completo desacuerdo con el gobierno imperante actualmente. Sin tener participación alguna en los hechos que se nos han imputado con el fin de desacreditarnos a nosotros y a todos los que de una u otra manera luchan por terminar con este orden de crímenes y torturas.

## TESTIMONIO.

Mi nombre es IVAN ARRATIA. Declaro públicamente que el día Lunes 12 alrededor de las 7.00 hrs. estando en mi casa, un grupo de ~~sixabx~~ civiles armados entraron violentamente en mi pieza, a me hicieron levantarme y vestirme, sin mostrar ningún tipo de orden me dijeron que estaba detenido y me obligaron a acompañarlos, junto con mi hermano Jorge.

Me trasladaron al cuartel de investigaciones de Valpso. donde no me dijeron la razón de mi detención dejándome un momento esperando, luego me trasladaron a una oficina en donde se dedicaron a darme golpes de pie y de puño en el estómago, testículos y diferentes partes del cuerpo, lo único que me preguntaban era donde tenía ácido. Me trasladaron con la vista vendada a las piezas bajas (subterráneo), del cuartel, allí me recostaron en una cama ~~xxxxxxxx~~ ,marrándome los pies y las manos, se me introdujo un paño grueso en la boca y se me empezó a aplicar corriente con cables que me ponían directamente en las manos, pies, el pecho y los testículos, mientras se me torturaba se me decía que debía reconocer haber participado en un atentado a un bus en Playa Ancha el 1° de Mayo, debo afirmar claramente que no he participado en el atentado contra el bus sobre el que se me interrogaba, por lo que no podía reconocer algo que no había hecho.

Después de horas de tortura se me trasladó a otra oficina en donde se me obligó a firmar bajo amenazas de nuevas torturas, una declaración escrita a máquina, que no pude leer completamente, luego se me trasladó al tribunal en donde en ningún momento reconoció algo que no había hecho.

Declaro también que sí participé en una manifestación de protesta el 1° de Mayo en donde junto a ~~xxxxx~~ más de 100 pobladores del sector cortamos el tránsito y gritamos consignas contra el gobierno. Por participar en este tipo de manifestaciones se me conoce en el barrio y en el sector como una persona que está en contra de este gobierno.

Hago esta declaración para que se conozca la verdad : No he participado en el atentado en que ~~xx~~ resultaron heridos dos niños, por lo mismo que no he confesado haberlo hecho a pesar de las amenazas y las torturas a que fui fometido.

Es por esto que solo puedo concluir que la campaña que ~~xx~~ montaron para responsabilizarnos de este hecho, solo busca amedrentar y hacer aparecer culpables a quienes no hemos atrevido a ejercer nuestro legítimo derecho a oponernos y a protestar contra un gobierno que lo único que ofrece es represión, y esa es la causa por la que hoy me encuentro encarcelado y no otra.

TESTIMONIO

OSCAR RICARDO JARA DURAN.

27 años

Madre y hermanos (2)

Obrero.

El lunes alrededor de las 7.00 hrs. llegaron 4 individuos a mi hogar, quienes procedieron a derribar la puerta de mi casa, sin mostrar orden alguna, me sacaron de la cama y me esposaron semidesnudo, mi madre me ayudó a vestir. Me sacaron rápidamente de la casa y me llevaron a un auto café que esperaba en las cercanías del sector.

Adentro del auto me vendaron la vista y me bajaron los pantalones y procedieron a aplicarme corriente en los testículos y golpes de puño en el estómago.

Luego me llevaron a otro lugar, al parecer al terminal de la micro 2 me amenazaron de muerte y empezaron a acusarme del atentado a un microbús en Playa Ancha el 1 de Mayo. Posteriormente se dirigieron a un Dpto. del 5º Sector desde donde sacaron a los hermanos Alex y Patricio Sartori.

En el Sector de P. Aduana hicieron un cambio de vehículo, se llevaron a uno de los hermanos con el propósito de ir a detener a Gino Sartori.

Después fuimos llevados al Cuartel de Investigaciones de Valpo., nos bajaron a una pieza en la planta baja, donde nos torturaron con electricidad y golpes.

Bajo la amenaza de la tortura fui obligado a firmar una declaración que no leí íntegramente en lo cual se nos involucra en los sucesos del 1º de Mayo. Nos amenazaron de que cualquier variación de esta declaración nos significaría volver a la tortura y tener una larga incimunicación en la Carcel.

Fui visto por un médico de investigaciones al cual informé de las torturas a que fui sometido.

Debo concluir afirmando que no he participado en ningún atentado de lo cual se nos ha acusado públicamente, sólo he participado junto a muchos otros pobladores en un acto de protesta legítimo por mi oposición al sistema imperante. Finalmente creo que mi detención se debe a mi constante oposición al régimen como a nuestro trabajo cultural del sector de Playa Ancha.